



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal / Unión Marital de Hecho.
Demandante	DIVARY ANDRES GARCIA RAMIREZ
Causante	NEIRA YORLADY ROJAS RODRIGUEZ
Radicado	050013110009 2020-00196 00
Auto:	Sustanciación No. 0177-2024
Asunto	Fija fecha de audiencia

Habiéndose integrado la Litis por pasiva en su totalidad, se hace necesario señalar fecha para continuar con los trámites subsiguientes; por lo tanto, se fija el día **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024, A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del C. G. P. (en lo pertinente).

La audiencia se llevará a efecto de manera virtual conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022, por la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 núm. 4° del C.G.P.

NOTIFIQUESE

(Documento firmado electrónicamente)
LINA ISABEL ALZATE GOMEZ
JUEZA

AGPE

Firmado Por:

Lina Isabel Alzate Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c607f34b9dc38cf2255b83db38920c3ac6b096342bfdc06c727c7a777f90701e**

Documento generado en 13/02/2024 03:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>